

**21930** RESOLUCION de 8 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 25 KV. de E. T. 2.068, «Palafox», a E. T. 2.072, «Balsa», en Caspe.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica subterránea en Caspe, para atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966: capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968; Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

- Origen: Estación transformadora 2.068, «Palafox».
- Término: Estación transformadora 2.072, «Balsa».
- Longitud: 165 metros.
- Término municipal: Caspe.
- Tensión: 25 KV.
- Circuito: Uno.
- Conductores: Tres de aluminio de 150 milímetros cuadrados.
- Apoyos: En zanja.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—5.193-7.

**21931** RESOLUCION de 9 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la excelentísima Diputación Provincial, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de la misma no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 111, línea Alburquerque-La Codosera de Empresa propietaria.

Final: C. T. «El Convento» proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,312.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Caserío «El Convento».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación caserío «El Convento».

Presupuesto: 3.873.580 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia 10.177/10660.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Manuel Pineda López.—5.210-15.

**21932** RESOLUCION de 10 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la línea a 66 KV. E. T. D. Cañamero-E. T. D. Valdecaballeros (tramo 1), Empresa: «Iberduero, S. A.».

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.  
Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Términos municipales	Fincas	Propietarios
Cañamero ...	El Coronito .....	Ismael Peloché Pazos y otros.
Cañamero ...	Los Mártires ...	Felipe Rodríguez Pazos.
Cañamero ...	Charcas .....	Cecilio Rodríguez Maeso.
Cañamero ...	Carrascal Alto.	Participes Carrascal Alto.
Cañamero ...	Olivar de los Mártires .....	María Rosa Maldonado Jiménez.

Cáceres, 10 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial.—5.209-15.

**M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO**

**21933** CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1981 por la que se autoriza a la firma «Nutrexpa, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar, cacao y otros y la exportación de preparados a base de cacao y otros.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden de 11 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 25), página 11353, por el que se autorizaba a la firma «Nutrexpa, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar, cacao y otros y la exportación de preparados a base de cacao y otros, se corrige en el sentido que se señala a continuación:

Apartado	Línea	Donde dice	Debe decir
Segundo	2	1) Azúcar, de la p. e. 17.01.99.2.	1) Azúcar, p. e. 17.01.10.3.
Segundo	10	7) Jarabe de glucosa, químicamente pura, de la p. e. 17.02.25. p. e. 18.06.91.	7) Jarabe de glucosa químicamente pura, p. e. 17.02.29.2. pp. ee. 18.06.90 y 18.06.91.
Tercero	5	de la p. e. 18.06.91.	de las pp. ee. 18.06.90 y 18.06.91.
Tercero	9	p. e. 18.06.91.	pp. ee. 18.06.90 y 18.06.91.
Tercero	14	100 lactosa y 54,80 por 100 de otras materias de la p. e. 18.06.91.	100 lactosa y 34,80 por 100 de otras materias de las pp. ee. 18.06.90 y 18.06.91.
Tercero	19	materias, de la p. e. 17.02.60.1.	materias, p. e. 17.02.50.1.